GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53136

N° Interno: 7403129

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPTO. 23 MAR 2017

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2017

MENTETRAMITADO TENTENDO TENTEN Fron Exenta N°257588 de fecha 16 de Noviembre de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Liliana Stefania QUISPE CABALLERO, quien posee RUN: 25.035.332-4; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 564.454, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria no poseía RUN: c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Liliana Stefania QUISPE CABALLERO RUN: 25.035.332-4.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING IEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA MIGRACION

/LAB RSD/PVS/EXM [10003] 06/03/201